

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., catorce (14) julio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 01051 00

Se acepta la renuncia del poder que presenta la abogada **Cindy Tatiana Sanabria Toloza**, como apoderada judicial de la parte actora.

En consecuencia, secretaría proceda a notificar por estado. Recuérdese que la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el escrito de renuncia debidamente acompañado de la comunicación remitida al poderdante (art. 76 C.G. del P.).

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 104 de fecha 17 de julio de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f3e44046000a9691039637c573d0697bb196f771800d6b8c8b17edae4512fab**

Documento generado en 13/07/2023 08:12:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>